



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 – 2021 – MDT/ DA

Talavera, 02 de noviembre 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con la personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.=====

Que conforme al artículo 37 de la ley 27972-Ley orgánica de municipalidades, las municipalidades pueden tener empleados (sujetos al D. Leg. 276) u obreros municipales sujetos al régimen laboral privado del D.Leg 728.=====

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno de Trabajo de la municipalidad Distrital de Talavera, establece que el municipio como parte de la aplicación de la política de estímulos, puede otorgar reconocimientos sobre las acciones excepcionales que demuestren los trabajadores, tomando como base las iniciativas y aportes al mejoramiento de la gestión municipal.=====

Que, la actual coyuntura, originado por la pandemia ha generado cambios en muchos aspectos, tanto administrativos, económicos y sociales, tal es así que mediante DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional. Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.=====

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2021-SA, se prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.=====

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR, se declaró al 5 de noviembre, de cada año, como el "Día del obrero municipal" y en virtud del cual el municipio distrital de Talavera saluda a todos los trabajadores municipales, reconociendo la importancia de las labores que desarrollan, porque representan el primer nexo entre el ciudadano con el Estado.=====

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°09-2019-MDT/DA de fecha 02 de enero de 2019, se designó al señor EDUARDO QUISPE QUISPITUPA en el cargo de Dirección de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Talavera. Así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N°272-2019-MDT/DA de fecha 01 de agosto de 2019, se designó al señor Eduardo Quispe Quispitupa en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Talavera.=====

Que, desde la fecha de su designación, el señor EDUARDO QUISPE QUISPITUPA, ha desempeñado de manera destacada en sus labores propias como funcionario de esta municipalidad, habiendo contribuido al logro de importantes objetivos en la reorganización de la municipalidad distrital de Talavera, ejecución de gasto, implementación de documentos de gestión y otros.=====





Municipalidad Distrital de Talavera



Que, la presente resolución pretende reconocer toda una trayectoria en el ejercicio de funcionario desarrollado en diferentes entidades públicas y privadas de la Provincia y de la Región, por más de treinta y siete años; habiendo demostrado capacidad, responsabilidad contribuyendo de esta manera al desarrollo económico y social en esta parte del Perú.=====

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.=====

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a EDUARDO QUISPE QUISPITUPA, identificado con DNI N°23819634, actual Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Talavera, por haber demostrado, profesionalidad, capacidad, responsabilidad e identificación con la institución; contribuyendo de esta manera al desarrollo económico y social del Distrito de Talavera; consolidando toda una trayectoria laboral de más de **treinta y siete años** y; en ocasión de conmemorarse este 05 de noviembre, el Día del Trabajador Municipal, establecido mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR.=====

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado.=====

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Archivo
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE